



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SULLANA**

DECRETO DE ALCALDÍA N° 024-2014/MPS.



Sullana, 03 de Octubre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 159-2014/MPS.ENC.CONT.PAT.SG.LOG de fecha 22.09.2014, la Encargada del Control Patrimonial, comunica que la Municipalidad Provincial de Sullana cuenta con varias unidades vehiculares como son: Vehículos livianos, pesados y maquinarias, que para una adecuada administración y control de dichas unidades vehiculares, se requiere contar con un dispositivo que establezca las disposiciones y lineamientos que garanticen el procedimiento para un mejor control;

Que, en tal virtud ha elaborado la Directiva N° 001-2014/MPS "Normas para el Control, Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Municipalidad Provincial de Sullana", la cual tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos para el uso, control y mantenimiento de los vehículos en función a la normatividad vigente y sus respectivas metas institucionales;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 276880 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, de la mano con el Artículo II del título Preliminar y Art. 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con el Principio de Legalidad y Principio del Debido Procedimiento, contenidos en el numeral 1.1 y 1.2 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, el Art. 62° numeral 62.3 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, bajo este contexto de conformidad con el Informe emitido por la Encargada del Control Patrimonial, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 2353-2014/ MPS-GAJ del 03.10.2014, opina que se apruebe la Directiva "Normas para el Control, Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Municipalidad Provincial de Sullana"; y

De conformidad a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- Aprobar la **Directiva N° 001-2014/MPS "Normas para el Control, Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Municipalidad Provincial de Sullana"**; la misma que consta de 05 ítem y 04 Anexos y forma parte integrante de la presente Resolución.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Lic. Jorge Hildebrando Camino Calle
ALCALDE

Ana Patricia A. Rodríguez - Patricia Calle
SECRETARIA GENERAL

c.c. -
Gerenc. Munic., G. Adm, Subg. Log., Otros.
/dcg.